



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

**Extracto del Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo y educación al desarrollo y sensibilización correspondiente al año 2016**

BDNS(Identif.): 330728.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

**Primero. Beneficiarios.**

La entidad solicitante deberá: estar legalmente constituida e inscrita en el registro público que corresponda, al menos un año antes de la fecha de la convocatoria y demostrar experiencia en Cooperación Internacional; carecer de ánimo de lucro; disponer de sede central o delegación permanente en la provincia de Toledo; tener como fin institucional expreso, la realización de actividades orientada a Cooperación Internacional, al fomento de la solidaridad, demostrando que actúa en ese ámbito.

**Segundo. Objeto.**

Subvenciones para cofinanciar proyectos de inversión sobre Desarrollo humano Sostenible en los países en vías de desarrollo. Asimismo, regula la concesión de ayudas de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19 de fecha 30 de enero de 2017.

**Cuarto. Cuantía.**

El importe que se destina a esta convocatoria es de 5.308 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Casarrubios del Monte, 30 de enero de 2017.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

Nº. I.-497



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

#### **Extracto del Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, correspondientes al año 2016, para proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria**

BDNS(Identif.): 330718.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, así como entidades con personalidad jurídica que reúna los requisitos en las bases.

#### **Segundo. Objeto.**

Subvenciones para proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19, de fecha 30 de enero de 2017.

#### **Cuarto. Cuantía.**

El importe que se destina a esta convocatoria es de 17.000,00 euros.

La Corporación Local financiará un máximo del 75% del proyecto. No se concederá ninguna subvención que supere el 20% de los fondos municipales disponibles para la presente convocatoria.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

#### **Sexto. Otros datos.**

Es obligatorio presentar el formulario del proyecto en soporte informático y en papel.  
Casarrubios del Monte, 30 de enero de 2017.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

Nº. 1.-496



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

#### **Extracto del Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas de emergencia social a personas en situación de riesgo, exclusión social**

BDNS(Identif.): 330743.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en el epígrafe 5 de las presentes bases.

#### **Segundo. Objeto.**

Ayudas de emergencia social municipales.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19 de fecha 30 de enero de 2017.

#### **Cuarto. Cuantía.**

El importe que se destina a esta convocatoria es de 30.000,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y hasta el agotamiento del crédito o hasta la publicación de una nueva convocatoria.

#### **Sexto. Otros datos.**

La concesión de estas ayudas se realizará mediante la prelación temporal de las solicitudes presentadas. Casarrubios del Monte, 30 de enero de 2017.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

Nº. 1.-498